

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 32
Resolución Núm. 30

Serie 2005-2006

Presentado por los honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Luis E. (Gardy) Fontáñez Romero, Saúl González Gerena, Daniel Santiago Rojas, Miguel Rodríguez Vega, Wilfredo Rosa Santory, Víctor Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Joel Rosario Santiago, Grace Napolitano Matta, José M. Hernández Hernández, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime.

PARA FELICITAR Y RECONOCER LA LABOR DE EXCELENCIA DEL SR. JOSÉ A. TORRES COLÓN, CARTERO DEL AÑO DEL SERVICIO POSTAL DE LA OFICINA LOCAL DE HUMACAO Y, A TRAVÉS DE ÉL, A TODOS LOS CARTEROS EN SU SEMANA.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, en su artículo 2.001 y 5.005, establece como poder legislativo y ejecutivo, propiciar todo asunto de naturaleza municipal que redunde, entre otras cosas, en el desarrollo cultural y que fomente el civismo.

POR CUANTO: El servicio postal de la ciudad de Humacao se ha distinguido por su excelencia, al suministrar y disponer la correspondencia a su cargo de manera efectiva.

POR CUANTO: El cartero es aquella persona que toca a nuestros hogares, día a día, brindándonos su afécto y cortesía con la encomienda de entregarnos nuestras cartas, paquetes, envíos especiales, etc.

POR CUANTO: Éstos contribuyen a mantener la comunicación entre los pueblos, llevando a su destino la correspondencia y manteniendo alianzas entre los seres humanos y las instituciones creadas por éstos.

POR CUANTO: Demuestran ser confiables, amigos y brindan la agilidad necesaria para el desarrollo de nuestro pueblo en las diferentes ramas del quehacer humano.

POR CUANTO: El Sr. José A. Torres Colón ha recibido varios reconocimientos del 'Postmaster' General del Caribe, Sr. Pablo Claudio, por sus ejecutorias al mantener su ruta de direcciones actualizada.

POR CUANTO: Sus compañeros de trabajo, reconociendo su competencia, entrega y dedicación a sus labores, lo han distinguido con el honor de designarlo como "Cartero del Año" en el pueblo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Reconocer y felicitar a todos los carteros por la labor de excelencia que realizan, muy en especial la del Sr. José A. Torres Colón, Cartero del Año de Humacao.

SECCIÓN 2: Enviar copia de esta Resolución a la Oficina del Servicio Postal de Humacao, al Alcalde, a la Administradora Municipal del Municipio de Humacao y a los medios de comunicación del área, para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE noviembre DE 2005 Y FIRMADA POR MÍ EL 8 DE noviembre DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde